

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

111

MADRID NÚMERO 7

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Farelo Gómez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 143 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Felipe Falzo Choque, don José Luis Flores Rodríguez y don Mauro Enrique Molina Pardo, contra la empresa “Excavaciones Zartauz Villanueva, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto:

Auto

Magistrado-juez de lo social, don José Luis de Mesa Gutiérrez.—En Madrid, a 7 de septiembre de 2010.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia de fecha 21 de enero de 2010 a favor de la parte ejecutante don Felipe Falzo Choque, don José Luis Flores Rodríguez y don Mauro Enrique Molina Pardo, frente a “Excavaciones Zartauz Villanueva, Sociedad Limitada”, por la suma de 30.433,25 euros, más el interés legal, en concepto de principal y 3.043,32 euros y 3.043,32 euros que se fijan provisionalmente para intereses y costas.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Excavaciones Zartauz Villanueva, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.122/10)